

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA**

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Sustanciación</b>	48
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
<b>Demandado</b>	Javier Alonso Palacio Urrego y otro
<b>Radicado</b>	05861-40-89-001- <b>2013-00190-00</b>
<b>Asunto</b>	Incorpora Respuesta ORIP Titiribí

En memorial que precede, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, informa al Despacho el procedimiento para la radicación de los oficios de embargo remitidos a esa oficina de registro.

Haciendo la siguiente claridad: “Los buzones electrónicos solo quedarán habilitados como una herramienta de consulta y no podrán ser utilizados para la recepción ni radicación de los documentos que provienen de los despachos judiciales ni de ninguna otra autoridad. Así las cosas, se reitera que la radicación solo se entenderá surtida cuando el usuario agote la radicación presencial con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral II de la presente Instrucción Administrativa.”

Memorial que se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada. El mismo podrá ser consultado en el enlace del expediente digital.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 011 del 31/ 01/ 2024.  
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario